

AVAREM
NO DE MIL
VATRO.

Haviendo comunicado
do al Sr. Admin. gral
el oficio y testimonio
que con fha B. del pa
sado Mayo me remiti
eron Vn.º, me respon
de lo siguiente:

» La Villa de Canawa
ca deve proceder inmedia
tamente a formar el re
partim.º de N.º contribuy
ciones del corriente año, con
arreglo a los Padrones y li
bros cobratorios delos años
anteriores, mediante no
haverse podido despachar
por esta oficina de mi

nte en su campo Tax-
No. con el mas pro-
obtiene por justos
a la que se halla con-
disposicion de en el
santo constituida
ros y otras perso-
namente sus porday
y alimentos neces-
do y Corti.º das de
Decimos, y en-
que donde queda
de esta Villas: Es-

travieso para muchos Pueblos y con oportunidad de que
Jornadas enteras o medias desde dhas Corti.º das se eche: Si
aguas abundantes, Alcalde Pedaneo o Diputado que guade
Telon y conegar quanto se estime util: Si dos Ermitas
donde todos los dias y principalmente los festivos se cele-
bra el s.º sacrificio con Residencia continua de un Sacerdote
conferon en la de Sta. Barbara; de forma que en dha
Corti.º da se verifica el conjunto de circunstancias a pre-

[Handwritten flourish]

